RESOLUCIÓN No. SSPD - **20235270406005 DEL 24/07/2023**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos abierto SSPD-CM-01-2023"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. SSPD 20211000012995 del 29 de marzo 2021, modificada mediante Resolución SSPD No. 20231000267945 del 8 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo mediante el memorando No. 20235280035663 del 27 de marzo de 2023, al cual dio alcance mediante el memorando 20235280058953 del 24 de mayo de 2023, solicitó el inicio de un proceso de selección con el fin de "*Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste* asesoría técnica *y* jurídica *en el proceso de* contratación *y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios* Públicos *Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable*".

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proceso y se elaboraron los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el artículo 87 Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.

Que el contrato resultante del proceso de concurso de méritos SSPD CM 01- 2023 no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el Código de Comercio.

Que, para todos los efectos del presente proceso, se ha estimado un presupuesto aproximado para las primas del programa de seguros, incluyendo, automóviles y Soat, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) incluido I.V.A.**

Que el proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES debido a que, si bien el contrato a celebrarse no tiene una cuantía o valor directo, su causa principal es la necesidad de adquirir, con la asesoría del intermediario seleccionado, el programa de seguros para la Superservicios; el cual se encuentra proyectado para más de una vigencia y cuyo valor será superior a USD125.000, representados en el umbral establecido para las convocatorias limitadas a MIPYMES (COP 457.297.264), tal como se expone en el estudio previo.

Que específicamente, el presente proceso de selección, se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, regulado por las normas contenidas en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, desde el 30 de mayo hasta el 6 de junio de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino de traslado, los interesados en el proceso de contratación No. SSPD CM 01 2023, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cuyas respuestas fueron publicadas en el portal de contratación SECOP II el 17 de julio de 2023.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estuvieron disponibles para su consulta a través de Internet en el Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma de SECOP II.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO **PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SSPD CM 01 2023, cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste* asesoría técnica *y* jurídica *en el proceso de* contratación *y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios* Públicos *Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable*".

ARTÍCULO **SEGUNDO**: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR.
Publicación acto apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	25 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo	2 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación de adendas (Artículo 2.2.1.2.1.2.21 de Decreto 1082 de 2015)	2 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Presentación de ofertas y cierre del proceso	4 de agosto de 2023 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Etapa de Evaluación	Hasta el 14 de agosto de 2023	SUPERSERVICIOS
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	14 de agosto de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	17 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	25 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación del informe final de evaluación con aplicación de los criterios de desempate (si aplica)	25 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	29 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Suscripción del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cargue de la Garantía por parte del contratista en SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Aprobación de la Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cumplimiento de requisitos para el pago del contrato.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO **TERCERO :** No limitar a MIPYMES el proceso de concurso de concurso de méritos abierto SSDP CM 01 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO **CUARTO**: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO **QUINTO:** De conformidad con el estudio de mercado y lo estipulado en el Artículo 1341 del Código de Comercio, el contrato resultante del proceso de selección no causa pago

o erogación para la Superservicios. Cualquier pago que se genere por la intermediación objeto del concurso de méritos será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriban las pólizas.

ARTÍCULO **SEXTO**: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: JURÍDICO: Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones y el profesional especializado Jimmy Humberto Reyes Mozo. TÉCNICO: Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes y un profesional del Grupo de Administración de Bienes. FINANCIERO: Director Financiero y la profesional especializada Dora Ligia Torres Cobos.

ARTÍCULO **SÉPTIMO**: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO **OCTAVO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO **NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ
Director Administrativo

Proyectó: Jimmy Humberto Reyes Mozo – Profesional Especializado del Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Kelly Johanna Sarmiento Gil – Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones